

Mendoza

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

LIBRO DE ENTRADAS, N. 11

4245

Buenos Aires, 26 Abril de 1886

TEXTO Presentan el diploma que los acredita Diputados electos por Mendoza, los ciudadanos: Emilio Cuvet y Manuel Bermejo.

Abril	26	A LA COMISION DE Poderes
Mayo	3	Se espidió (ord del dia N. 1)
"	5	Sancionado, se comunicó al P.D.

al Archivo

Secretaria Comisión Especial de Poderes
de la Cámara de Diputados en Mayoría
de la Nación.

A la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes ^{en mayoría} ha estudiado los antecedentes de la elección practicada en la Provincia de Mendoza, el 7 de Febrero del corr^{te} año; y por las razones que espone el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la aprobación del siguiente

Proyecto de Decreto.

La Cámara de Diputados
Decreta

Art^o 1^o. - Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de Mendoza, el día 7 de Febrero del corr^{te} año, por la que resultan electos Diputados al Congreso de la Nación, los ciudadanos Dn Emilio Sivik y Dn Emanuel Bermejo.

Art^o 2^o. - Comuníquese >

Salv

La de la Comisión, 3 Mayo 1886.

Juan Gerónimo Filimon Torre
Aut. Precepto Justino Solari

Merienda Mayo 7 de 1886.

Al Ciudadano Sr. D. Manuel Bermejo

Me es satisfactorio remitir a Ud.
un ejemplar del acta de reunion de la
Junta Provincial de Elecciones en el dia
de la fecha, de la cual resulta que Ud.
ha sido proclamado diputado electo
por esta Provincia al Honorable Congreso
de la Nacion.

Saludo a Ud. en mi particular es-
timacion.

J. Meyer

En Mendoza a siete de Marzo de 1886, reunidos en acto público a las diez del día en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia los Señores de la Junta Nacional de Elecciones, D. Filiberto Benegas, Presidente de la Asamblea Legislativa, D. D. Pedro J. Moreno, Presidente del Superior Tribunal de Justicia y D. D. Juan del Campillo Jefe Nacional de Sección, por ante mí el infrascripto Secretario, a objeto de practicar el escrutinio general de la elección de dos diputados al Congreso habida el siete de Febrero último - procedieron al cómputo de los votos teniendo a la vista las actas electorales de la Capital, Las Heras, San Vicente, Guaminillas, Maipú, Luján, San Carlos, Cuyoan, Cuyungab, San Rafael, Malargüe, Ullum, Rosario, Rivadavia, Santa Rosa, San Martín y Salta y practicando el escrutinio resultaron tres mil cuatrocientos cincuenta y siete votos por el D. D. Emilio Cirié, tres mil cuatrocientos cincuenta y seis por el D. D. Manuel Romero, uno por el D. D. Marcos Flores, uno por el D. D. Néstor Morales y uno por el D. D. Matías E. Godoy, en virtud de lo cual los Señores de la Junta proclamarán electos diputados a la vez firmes, ordenando se comunicara en oficio esta proclamación a los electos y a la Honorable C. de Diputados de la Nación - Con lo cual los Señores de la Junta dieron por concluido el presente acto que firmaron para constancia - F. Benegas - Pedro J. Moreno - Juan del Campillo - Juan N. Godoy -

Secretario Adicional.

Escopia fiel del original fecha ut supra.

Juan N. Godoy

26 Abril 86

Mérida, Mayo 7 de 1886

Al ciudadano D. D. Emilio Cívot

Me es satisfactorio remitir a Ud.
un ejemplar del acta de reunion de la
Junta Nacional de elecciones en el dia de
la fecha, de la cual resulta que Ud. ha
sido proclamado diputado electo por esta
Provincia al Honorable Congreso de la Nacion
Saludo a Ud. con mi particular
estimacion.

L. Meyer

En su obsequio a siete de Marzo de 1886, reunidos en
acto público a las diez del día en el Salón de Sesiones de
la Honorable Legislatura de la Provincia los señores de
la Junta Nacional de Elecciones, Sr. Tiburcio Benegas,
Presidente de la Asamblea Legislativa, Sr. Sr. Pedro H.
Aurora, Presidente del Superior Tribunal de Justicia
y Sr. Sr. Juan del Campillo, Juez Nacional de Sección
por ante mí el infrascripto Secretario, a objeto de practicar
el escrutinio general de las elecciones de dos diputados al
Congreso habida el siete de Febrero último - procediendo
al cómputo de los actantes teniendo a la vista las actas
electorales de la Capital, Las Flores, San Nicolás, Guai-
mallén, Maipú, Luján, San Carlos, Canning, Cuyungu-
to, San Rafael, Malargüe, Unión, Rosario, Rivadavia,
Santa Rosa, San Martín y La Paz y, practicados el
escrutinio resultaron tres mil Cuatrocientos cincuenta
y siete votos por el Sr. Sr. Emilio Cívici, tres mil
Cuatrocientos cincuenta y seis por el Sr. Sr. Manuel
Domínguez, uno por el Sr. Sr. Marcos Flores, uno por el
Sr. Sr. Narciso Morales y uno por el Sr. Sr. Matías
E. Godoy, en virtud de lo cual los señores de la Junta
proclamaron electos diputados a los dos primeros, ordenan-
do se comunicara con oficio esta proclamación a los
electos y a la Honorable Cámara de Diputados de la
Nación = con lo cual los señores de la Junta dieron por
concluido el presente acto que firmaron para con-
stancia = Tib. Benegas - Pedro H. Aurora - Juan del Cam-
pillo - Juan M. Godoy - Secretario Nacional

Es copia fiel del original fecha ut supra.

J. M. Godoy

Juan M. Godoy
S. N.

